

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Educación Nacional

ORDEN de 31 de marzo de 1950 por la que se concede una subvención de pesetas 10.000 para los gastos de organización del Cursillo de Orientación Pedagógica que se celebrará en Aranjuez (Madrid).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por don Virgilio Pérez Hernández, Inspector de Enseñanza Primaria de esta capital, en solicitud de que se le conceda ayuda económica para subvenir a los gastos que se ocasionen en la organización de un cursillo de Orientación Pedagógica que ha de celebrarse en Aranjuez; y

Teniendo en cuenta la importancia y beneficio que para la formación y orientación pedagógica de los Maestros Nacionales que voluntariamente han de asistir, ha de reportar la celebración de dicho cursillo; que en el vigente presupuesto de gastos de este Departamento figura crédito adecuado para estas atenciones, y que por la Sección de Contabilidad y Presupuestos fué tomada razón del gasto y fiscalizado el mismo por la Intervención Delegada de la Administración General del Estado con fechas 6 y 22 de los corrientes, respectivamente,

Este Ministerio ha resuelto conceder, para subvenir a los gastos de organización del cursillo de Orientación Pedagógica que ha de celebrarse en Aranjuez (Madrid), la ayuda económica de 10.000 pesetas (diez mil pesetas), que deberá ser librada en concepto de «a justificar» en la forma reglamentaria y a nombre de don Virgilio Pérez Hernández, Inspector de Enseñanza Primaria de esta capital, con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo quinto, concepto tercero y subconcepto primero, del vigente Presupuesto de Gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de marzo de 1950.

IBAÑEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 24 de abril.)

(G. C.—1.682)

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 20 de abril de 1950 por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de vacantes en el Cuerpo Nacional Veterinario.

Ilmo. Sr.: Convocado en 19 de enero último («Boletín Oficial del Estado» del

13 de febrero) concurso de méritos para la provisión de vacantes en el Cuerpo Nacional Veterinario, vistas las instancias presentadas y examinados así los méritos alegados, como las circunstancias que concurren en los solicitantes,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien adjudicar los destinos siguientes:

1.º La Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Barcelona, a don Aniceto Puigdollers Rabell, quien cesa en la Inspección Veterinaria del puerto de Barcelona.

2.º La Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Madrid, a don Marcos Quintero Cobo, quien cesa en la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Tarragona.

3.º La Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Salamanca, a don Mariano Benegasi Ferrara, quien cesa en la Inspección del Matadero de Mérida (Badajoz).

Las Jefaturas de los Servicios Provinciales de Ganadería de Lugo y Navarra, las Inspecciones Veterinarias de las Aduanas de Fuentes de Oñoro (Salamanca), Canfranc (Huesca), Port-Bou (Gerona) y Puigcerdá (Gerona), y la Inspección Veterinaria del Matadero de Porriño (Pontevedra), no solicitadas en este concurso, más las producidas como consecuencia del mismo, serán interinadas en la forma reglamentaria en tanto sea posible el destino a las mismas de funcionarios del Cuerpo Nacional Veterinario.

Los titulares de los destinos adjudicados deberán posesionarse dentro del plazo reglamentario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de abril de 1950.

REIN

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 24 de abril.)

(G. C.—1.681)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 1.ª

Designado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia instructor del expediente para ingreso en la Orden Civil de Beneficencia de la actriz doña Isabel Garcés, solicitado por la Asociación de Escritores y Artistas españoles, como recompensa a la protección que la expresada actriz viene dispensando a la Residencia de Escritores y Artistas ancianos denominada «Instituto Cervantes» y otras obras benéficas llevadas a

cabo por la misma, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real Decreto de 29 de julio de 1910, queda abierta la información pública en dicho expediente, a la que podrán concurrir verbalmente o por escrito, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente en este periódico oficial, cuantas personas lo deseen, haciendo las alegaciones en pro o en contra que sobre el ingreso solicitado estimen pertinentes, las cuales deberán ser presentadas en la Sección primera de este Gobierno Civil, calle Mayor, número 69, de once a doce de la mañana.

Madrid, 24 de abril de 1950.—El instructor, R. Bobilio.

(G. C.—1.683)

Ayuntamiento de Madrid

Negociado de Reclutamiento del distrito de Buenavista

Don Tomás Gistau Mazzantini, Teniente Alcalde del distrito de Buenavista, de esta capital.

Hago saber: Que por el mozo Jesús Manuel Pérez Quesada, alistado en este distrito con el número 1.112 para el reemplazo de 1950, se ha solicitado la concesión de prórroga de primera clase como hijo de abandonada pobre a quien mantiene, fundado en la desaparición de su padre del domicilio conyugal, Pedro González, número 5, Pueblonuevo (Vicalvaro), en el mes de noviembre de 1936, aproximadamente.

Por el presente se ruega a cuantas Autoridades o particulares tengan alguna noticia acerca del paradero de don Eufasio Pérez Bachiller, padre del interesado, lo participen a esta Tenencia de Alcaldía, sita en Velázquez, 52.

Madrid, a 24 de abril de 1950.—El Teniente Alcalde, Tomás Gistau.

(X.—333)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial de Trabajo de Madrid

A LAS EMPRESAS DEDICADAS A LA LIMPIEZA DE LOCALES

La Dirección General de Trabajo, con fecha 18 del corriente, comunica a esta Delegación de Trabajo lo siguiente:

«El personal masculino perteneciente a las Empresas dedicadas a la limpieza de locales y afectado por las normas de 19 de diciembre de 1949 (B. O. de la provincia de 16-1-50), percibirá en concepto de aumento de salario por años de servicio en aquéllas la cantidad de 1,50 pesetas diarias sobre la retribución señalada a los mismos por las expresadas

normas, una vez cumplido un año de servicio en la Empresa.

Cada año siguiente de servicio, hasta el máximo de cinco años inclusive, se aumentará la retribución del año anterior en una peseta diaria.

A los efectos expresados se computará todo el tiempo de prestación de servicios realizados por el trabajador en la misma Empresa a partir de los dieciocho años de edad, surtiendo efectos los referidos aumentos de salario por años de servicio desde el día 24 del mes actual.»

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por parte de las Empresas afectadas.

Madrid, 24 de abril de 1950.—El Delegado de Trabajo (ilegible).

(G. C.—1.687)

Ministerios de Industria y Comercio y de Agricultura

Servicio de la Madera

Habiendo sufrido extravío el certificado profesional de la clase D número 221, expedido por este Servicio a nombre de don Javier Izquierdo Díaz Montenegro, con un área económica en la provincia de Ciudad Real, con esta fecha se declara anulado, siendo sustituido por el número 1.615, que se envía hoy al interesado.

Madrid, 18 de abril de 1950.—El Jefe del Servicio (ilegible).

(G. C.—1.690) (O.—15.506)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Regiones Devastadas

Adoptada por el Estado la localidad de Fuenlabrada (Madrid), por Decreto de 15 de diciembre de 1940, y aprobado por el Consejo de Ministros de 20 de febrero de 1948 el Proyecto y presupuesto destinado a expropiaciones de dicha localidad, la Dirección General de Regiones Devastadas ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, la expropiación de los inmuebles comprendidos en el casco urbano de dicha localidad, que a continuación se reseñan:

Plaza del General Barrón, números 4, 5, 6 y 7.

Calle del General Varela, números 1, 2, 3, 6, 8, 12, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25 y 27.

Calle de José Antonio, números 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23 y 25. Calle de la Lechuga, números 5, 7, 9 y 11.

Según los antecedentes obrantes y datos adquiridos, resultan entre otros interesados en dicha expropiación en concepto de propietarios o titulares de derechos sobre los predios a expropiar los siguientes:

Paula Castrejón Fernández, José Pérez Pérez, Laureano Aguado González, Sabina Castrejón Fernández, Valentina de la Vieja Escolar, Patrocinio e Isidora Hernández Martín, Petra González de la Vieja, Petra Aguado Izquierdo, Leandro Pérez y Pérez, Rosa Fernández Vieja, Nemesio y Nemesia Martín Alfaro, Luis Martín Muñoz, Francisco Martín Herrero, Fausto Escolar González, Prisca Escolar González, Mariano Escolar Martín, Angel, Cecilio y Carmen Escolar Pérez, Dominga Pérez Galván, Inés Aguado Martín, Juan Herrero Pérez, Joaquina Martín Escolar, Juan, Manuela, Laureano y Juana Herrero Martín, Andrés Galván Montero, Higinia Escolar, Santiago González González, herederos de Andrés González Escolar, María Luisa González, herederos de Juana Martín, Francisco Escolar Pérez, herederos de Francisca Navarro Pérez, José Luis Sauquillo, María Luisa González, herederos de Longinos Gil y Uceda, Emilia Alonso Gil, Gonzalo Muñoz Pérez, José Montero Muñoz, Doroteo Naranjo, Manuel Zazo Ocaña, Demetrio Ocaña Montero, Isabel, Julia, Mariano (conocido por Miguel), Esteban, Angeles, Félix, Francisca y Vicente Ocaña Pérez, Francisca y Félix Ocaña Pérez, Andrés Galván Martín, herederos de Luis Herrero Martín, Nicanora Herrero González, herederos de Purificación Moreno Navarro, Salvador del Valle, Mariano Ocaña Pérez, Banco Hipotecario de España, Alberto Urias Ponce de León, herederos de Norberto Sánchez Bargueño, Agapita González González, herederos de Lidro González Hernández, Mariano Escolar Herrero, herederos de Francisco Escolar González, Leandra Fernández Salazar, Juliana Naranjo, herederos de Pablo González González, Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 13 de mayo de 1950 y sucesivos, sin necesidad de previo aviso, a las diez horas de la mañana, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Madrid y en dos diarios de la capital, y fijándose en el tablón de anuncios de esta Dirección General, para conocimiento de los citados y demás personas que puedan ser titulares de derechos sobre los inmuebles referidos, a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución correspondiente al primer trimestre del año en curso o al de la última anualidad que hubiesen satisfecho.

Madrid, 24 de abril de 1950.—El Director general, P. D., Gonzalo de Cárdenas.

(G. C.—1.689) (O.—15.505)

Universidad de Madrid

Facultad de Filosofía y Letras

ANUNCIO

OPOSICIONES A PROFESORES ADJUNTOS

Plaza de Geografía

Los señores aspirantes a Profesores adjuntos para cubrir la plaza de «Geografía», vacante en esta Facultad, deberán presentarse a verificar los ejercicios correspondientes el día 16 del próximo mes de mayo, a las diez de la mañana, en el Salón de Grados de esta Facultad.

El cuestionario estará en la Secretaría de esta Facultad a disposición de los aspirantes, quince días antes del comienzo de los ejercicios.

Madrid, 24 de abril de 1950.—El Catedrático-Secretario, Bernardo Alemany. (G. C.—1.686)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Faustina Laguna Laguna y Pilar Díaz Porta, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; María Angeles Olivares Martínez, Pilar Macías Gigante y Amparo Lumbreras Cuartero, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de abril de 1950.—El Director general, P. O. (ilegible). (G.—8.906)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de Servicios de Transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Borox, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (BOLETIN OFICIAL de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Leganés, Getafe, Fuenlabrada, Parla, Torrejón de la Calzada,

Torrejón de Velasco y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios punto de contacto con el que se solicita: Madrid-Toledo, Madrid-Parla, Parlas-Recas, Madrid-Villaseca de la Sagra, Madrid-Los Yébenes, Madrid-Mora, Madrid-Añover y Madrid-Los Navalmorales.

Madrid, 17 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—1.696) (O.—15.502)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Existiendo una vacante de Ordenanza en esta Delegación de Industria, con la remuneración de 5.000 pesetas anuales, se convoca a concurso para la provisión de la misma.

Los concursantes, que deberán ser españoles, mayores de veintidós años y menores de cuarenta y cinco en el momento de la convocatoria, presentarán las instancias, redactadas de su puño y letra, dirigidas al señor Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de la provincia de Madrid, en las oficinas de la misma, calle de Sagasta, número 14, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Acompañarán a la solicitud los siguientes documentos:

- 1.º Acta de nacimiento.
- 2.º Certificado médico de no padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa.
- 3.º Documentación que acredite servicios prestados en su clase y méritos que en él concurren.

Serán sometidos a una prueba de aptitud en relación con el trabajo que han de desempeñar.

Este nombramiento no dará derecho ni categoría de funcionario público.

Madrid, 20 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. (G. C.—1.688) (O.—15.504)

Comunidad de Regantes de Chinchón (Madrid)

CONVOCATORIA PARA LA APROBACION DEFINITIVA DE LOS PROYECTOS

Con objeto de proceder a la aprobación definitiva de los Proyectos de Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, así como del Reglamento del Sindicato y del de Jurado de Riegos, se convoca a Junta general de interesados, que tendrá lugar el día 4 de junio, a las once horas, en la Casa Consistorial de esta Villa; previéndose que para la validez de la misma será precisa la asistencia de la representación de la mayoría absoluta de la propiedad que reúnan todas las que han de ser partícipes de la Comunidad.

De no concurrir dicha mayoría se celebrará dicha Junta en segunda convocatoria en el mismo lugar y día, a las doce horas, siendo válidos los acuerdos cualquiera que sea el número de los partícipes que concurren.

Lo que se anuncia para general conocimiento, publicándose el presente en Chinchón, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

(G. C.—1.691) (O.—15.503)

Delegación de Hacienda de la provincia de Cádiz

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CEDULA DE CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Desconociéndose el actual domicilio de María Téllez, que últimamente lo tuvo en Madrid, calle del Amparo, núm. 2, se la hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 11 de mayo próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para resolver lo que proceda en el expediente núm. 423, del año 1949, instruido por contrabando, en el que figura como denunciada, a fin de que se sirva concurrir ante la misma; advirtiéndola que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar, con anticipación, un vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente que de no utilizar este derecho formará parte de dicha Junta el vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y por último se la advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por ella, sea o no Letrado; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la ley Penal Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del art. 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, debiéndola advertir de que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz, 17 de abril de 1950.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno: El Presidente, José Carbajo. (B.—2.253)

Magistratura de Trabajo núm. 5 de Madrid

EDICTO

En los autos que sobre reclamación de despido se siguen en esta Magistratura de Trabajo núm. 5, a instancias de Francisco Sedeño Fernández, Lucio Amador Almarza, Doroteo Amador Almarza, Alberto Solís Calderón, Joaquín Sánchez Muñoz y Francisco Blázquez Rocha, se ha dictado el siguiente

AUTO

Magistrado núm. 5, señor Díaz Buisen.—En Madrid, a 22 de marzo de 1950.

Resultando que en los autos sobre despido que se hallaban pendientes en el Excelentísimo Tribunal Supremo de Justicia, en trámite de casación, entre Francisco Blázquez, Francisco Sedeño, Lucio Amador, Doroteo Amador, Alberto Solís y Joaquín Sánchez, contra doña María Jacinta Sanchiz, dicho Alto Tribunal dictó auto de incompetencia como consecuencia de lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1949, remitiéndolos por medio de carta-orden a esta Magistratura, acompañados de la oportuna copia de su resolución.

Considerando que declarada la incompetencia del Tribunal Supremo por razón de las nuevas normas sobre cuantía litigiosa, y recibidos en esta Magistratura los autos, procede, a tenor de lo dispuesto en la disposición transitoria quinta de la Ley citada, que se haga saber a las partes su llegada, notificándolas de que el recurso procedente, caso de que a su derecho conviniere entablarlo, es el de suplicación.

Vistos los artículos primero y siguientes y la citada disposición transitoria de dicha Ley,

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo:

Por recibidos en esta Magistratura los autos de referencia, acúcese recibo de su llegada, con mención de las partes litigantes, número del rollo y Secretaría, y notifíquese a las partes interesadas el derecho de entablar recurso de suplicación contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo en 6 de diciembre de 1948, por los trámites y con los requisitos establecidos en la Ley de 22 de diciembre de 1949.

Lo mandó y firma Su Señoría, de que certifico. — Díaz Buisen. — Ante mí, P. H., Fernando M. Molla.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los expresados actores, cuyo paradero se desconoce, expido el presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo de Madrid, a 20 de abril de 1950.—Es copia.—P. H., Fernando M. Molla.

(G. C.—1.694)

(I.—594)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Se anuncia la muerte sin testar, sin dejar descendientes ni ascendientes, en estado de casado con doña Carmen Goicoechea y García Samaniego, de don Germán Grau Cuñat, natural de Tabernes Blanquez (Valencia), y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia que su hermana doña Julia Grau Cuñat y sus sobrinos don José María, don Francisco, don Vicente y don Domingo Grau Miralles y don José Víctor, doña Purificación, don Víctor y don Enrique Barrera Grau, hijos de los hermanos del causante don José María y doña Purificación, para que en el término de treinta días

comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, donde se tramita la declaración de herederos abintestato del don Germán, a usar de su derecho.

Dado en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—13.183)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno, se sigue expediente promovido por don Pedro Ballesteros Alfranca, para que se inscriba a su nombre en el Registro de la Propiedad correspondiente el dominio del solar sito en Madrid, en la calle que se llamó de los Naranjos, hoy llamada de Oudrid, con la que linda, por su frente, al sitio de Amanuel, distrito judicial y municipal de la Universidad, barrio del Campo de Guardias, que adquirió por compra a don Joaquín López Faci y don Luis Labarga Alonso en escritura otorgada ante el Notario de esta capital don José María Lorente Armesto el ocho de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, hallándose inscrita en el Registro a nombre de don Anastasio Soria Bedoya, hoy difunto.

Lo que se hace público por el presente, convocándose a cuantas personas se consideren perjudicadas con la inscripción de dominio solicitada por el don Pedro Ballesteros Alfranca, para que puedan comparecer en el expediente antes mencionado dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia,

si tuvieran que alegar algún derecho respecto de la expresada finca, lo que en su caso deberán justificar con los documentos y pruebas de que dispongan, o quieran oponerse a lo pretendido por el don Pedro Ballesteros.

Madrid, veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—13.182)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en providencia fecha de hoy, dictada en los autos juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Aquiles Ullrich Dotti, contra don José Barral Montero, sobre pago de siete mil doscientas cincuenta pesetas, gastos, intereses y costas, se sacan a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes siguientes:

Una vaca holandesa de seis años, negra, bragada, calzada, alta de pies y manos y media cola blanca, tasada en cinco mil quinientas pesetas.

Otra vaca holandesa berrenda en negro, lunar blanco en la frente, de siete años, valorada en cuatro mil seiscientas pesetas.

Otra vaca holandesa berrenda carreta, de cuatro años, valorada en siete mil quinientas pesetas.

Otra vaca holandesa berrenda en negro, lunar blanco corrido en la frente, de cinco años, tasada en seis mil quinientas pesetas.

Total, veinticuatro mil cien pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la

calle del General Castaños, número uno, piso tercero, el día doce de mayo próximo, a las diez de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de dieciocho mil setenta y cinco pesetas, importe de la tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta es necesario depositar previamente el diez por ciento, cuando menos, de dicho tipo.

Tercera

Los referidos semovientes se venderán en lote o por separado, según se interese en el acto del remate, haciéndose presente que se hallan en el pueblo de Torrelaguna, en el establo de la calle del Horno, número uno, siendo depositario de los mismos el don José Barral Montero, quien está obligado a exhibirlos a quienes deseen ser licitadores.

Madrid, veintidós de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—13.180)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos,

sado, sobre autorización al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para adquirir por gestión directa, de la R. E. N. F. E., hasta un total de 10.000 kilogramos de tubería de 45/50 mm. de diámetro, por pedidos mensuales hasta de 3.000 kilogramos, al precio máximo de 5.824 pesetas; y asimismo para adquirir, en igual forma, 3.000 metros lineales de tubería de uralita, con sus correspondientes juntas; y prestar conformidad asimismo a la exención de subasta o concurso en dichas adquisiciones, por tratarse de materiales interconcurridos por el Estado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 de la ley Municipal vigente, con todos los demás extremos que el citado decreto contiene.

Gobierno Interior

32. Declarar revisables los Reglamentos de todos los Servicios (excepto los de los Establecimientos benéficos, que son objeto de acuerdo separado) y que se constituya una Comisión especial integrada por los respectivos Visitadores, para realizar el estudio de las nuevas reglamentaciones.

33. Señalar el día 25 de marzo próximo para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

Hacienda y Economía

34. Prestar conformidad a la cuenta justificada que presenta el señor Depositario de Fondos provinciales, de las operaciones de ingresos y pagos realizadas por cuenta del Presupuesto ordinario de 1949 y Extraordinarios en vigor, y correspondiente al cuarto trimestre del pasado año, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 355 y 357 del Decreto de 25 de enero de 1946.

35. Quedar enterada de la resolución dictada por la Delegación de Hacienda de esta provincia, por la que ha otorgado su aprobación definitiva al Presupuesto ordinario formado por esta Corporación para el actual ejercicio de 1950, en razón a no haber sido formulada contra el mismo reclamación alguna durante el período de exposición al público.

20. Desestimar instancia de don Gabriel Usera González, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico Administrativo Provincial, en la que solicita pasar de la excedencia voluntaria, sin sueldo, a la extraordinaria, acordada por la Diputación Provincial en 19 de diciembre último, por no alcanzar tal beneficio más que a los funcionarios que se encuentran al servicio activo de la Corporación, de conformidad con las normas para el desarrollo del citado acuerdo.

21. Desestimar instancia de don Antonio Gómez Carvajales, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico Administrativo Provincial, en la que solicita pasar de la excedencia voluntaria, sin sueldo, a la extraordinaria, acordada por la Diputación Provincial en 19 de diciembre último, por no alcanzar tal beneficio más que a los funcionarios que se encuentran al servicio activo de la Corporación, de conformidad con las normas para el desarrollo del citado acuerdo.

22. Aprobar dictamen del señor Juez instructor del expediente administrativo instruido al Sereno del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, Adolfo Gómez Sierra, y, en su virtud, imponerle la sanción de multa de tres días de haber, como incurso en falta leve, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194 y 195 de la ley Municipal de 31 de octubre de 1935.

23. Aprobar dictamen del señor Juez instructor del expediente administrativo instruido a Julián Díaz Astorga, Encargado de la máquina lavadora del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, y, en su virtud, sobreseer el citado expediente por no haberse determinado causa alguna de responsabilidad del mencionado subalterno.

24. Aprobar dictamen del señor Juez instructor del expediente administrativo instruido a don José Luis Arroyo Lerena, Portero cuarto del Cuerpo de Subalternos, de esta Corporación, y, en su virtud, imponerle la sanción de suspensión de empleo y sueldo por un mes y amonestarle públicamente por la falta grave de abandono inmotivado de destino, de conformidad con lo previsto por los artículos 194 y 195 de la ley Municipal de 31 de octubre de 1935.

poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

Galdeano Cuervas (Matías), natural de Linares, de veinticinco años, de profesión jornalero, de estado soltero, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, para ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Sección tercera de esta Audiencia en el sumario núm. 151, de 1941, por robo. (B.—2.073)

Martín González (Anastasia), de veintiséis años de edad, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Arava (Madrid), domiciliada últimamente en esta capital, Comandante Fortea, número 8, procesada por delito de abandono de menores, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, para ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por la Sección tercera de esta Audiencia en el sumario número 403, de 1946, por abandono de menores. (B.—2.072)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 4 del pasado mes de febrero, por la que se llamaba al procesado Juan Antonio Nieto Muñoz, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, de esta capital, y Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, con el núm. 23, del año 1944, por hurto. (B.—2.101)

Isabel Jiménez Moya, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la calle de Fernán González, número 7, procesada por estafa en causa

número 508, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada. (B.—2.100)

JUZGADO NUMERO 15

López Martín (José), cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en la calle de Menorca, número 6, bajo izquierda, procesado por robo en causa núm. 235, de 1949, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. (B.—2.112)

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en el ramo separado de situación dimanado de causa por daños, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a la procesada Carmen Reus Calatayud fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 11 de abril de 1947, bajo el núm. B.—2.086, por haber sido dejada sin efecto su prisión. (B.—2.113)

Hurtado Pastor (Andrés), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Vigo, calle de Ciudad Real, núm. 23, tercero, y en Avila, calle de Covachuelas, núm. 6, procesado por estafa en causa núm. 392, de 1949, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. (B.—2.115)

Martínez Calvete (Faustino), natural de Astorga (León), estado soltero, profesión practicante, de cuarenta y tres años, hijo de Isidro y de Rosa, domi-

ciliado últimamente en Madrid, calle de Esparteros, núm. 6 (Pensión), y en Astorga, calle del León, núm. 3, procesado por delito contra la salud pública en causa núm. 241, de 1944, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. (B.—2.118)

JUZGADO NUMERO 16

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 225, correspondiente al día 20 de septiembre de 1947, por la que se llamaba a Francisco Plaza, procesado en el sumario instruido ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, con el núm. 308, de 1947, sobre robo, toda vez que dicho individuo ha sido capturado y puesto a disposición del Juzgado referido. (B.—2.067)

Don Gervasio Méndez Castrillón Fernández, Juez de instrucción núm. 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a López de Medrano Palma (Luis), natural de Madrid, mayor de edad, casado y de profesión escritor, con domicilio últimamente en la calle de Segovia, número 29, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle su prisión y llevar a efecto la misma en el sumario núm. 37, del año 1946, por estafa, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—2.069)

Don Gervasio Méndez Castrillón Fernández, Juez de instrucción núm. 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo

a Gómez Tome (Atilano), natural de Madrid, de veintiséis años, hijo de Atilano y de Amparo, ebanista, con domicilio últimamente en la calle de San Dimas, núm. 22, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificada su prisión y llevarse a efecto la misma, en sumario seguido bajo el número 438, de 1946, por hurto. (B.—2.070)

SUBASTA IMPORTANTE

Se saca a pública subasta notarial, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por el Ministerio de la Gobernación, la venta de la finca conocida por «La Regalada», situada en término de Madrid, detrás del Parque del Retiro, propiedad de la Fundación de Beneficencia particular «Asilo de Ciegos de la Purísima Concepción», cuya superficie total, según resulta de la medición efectuada, es de 25.318,28 metros cuadrados, equivalentes a 326.103,31 pies cuadrados; en esta superficie están comprendidas calles proyectadas por el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

La subasta se verificará el día 30 de mayo de 1950, a las once, en la Notaría del señor don Manuel María Gaitero Santa María, calle Marqués de Cubas, número 23, donde estarán de manifiesto los días laborables, de diez de la mañana a una de la tarde, la documentación correspondiente, pliego de condiciones y modelo de proposición.

Madrid, 25 de abril de 1950.—El Patronato.

(A.—13.181)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 52

25. Aprobar bases de convocatoria de concurso-examen para proveer 19 plazas de Alumnos internos de segunda clase, más las vacantes que se produzcan hasta la fecha en que se terminen los ejercicios, e igual número de plazas de supernumerarios, de la Beneficencia Provincial de Madrid, y programa que ha de regir en el mismo.

Repoblación Forestal

26. Reconocer al personal técnico y auxiliar del Servicio Forestal de esta Corporación los beneficios que otorga el apartado k) del artículo 6.º del Reglamento del Servicio Agropecuario al personal de éste, en la misma forma y porcentaje en que se halla vigente.

SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE FEBRERO DE 1950

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

Asesoría Jurídica y Propiedades y Derechos

27. Quedar enterada del derecho que otorga a la Corporación el artículo 109 de la vigente ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con sumario que se sigue con el núm. 657, del corriente año, en el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, por hurto de alambre de espio, que, de la propiedad de esta Diputación Provincial, existía en la finca «Tallar de Pinos», de Santa María de la Alameda, y no mostrarse parte, de momento, en dicho sumario, sin renunciar a los derechos que otorga el citado artículo.

28. Aprobar cuentas rendidas por el señor Depositario de Fondos de la Corporación referentes a la administración de fincas en alquiler propiedad de los Establecimientos benéficos, durante el año 1949, y que se formalice el ingreso en las partidas correspondientes del Presupuesto del producto total obtenido por importe de 26.353,72 pesetas; que se declare de abono a los partícipes un total de 2.037,79 pesetas, declarándose asimismo con cargo al capítulo de «Imprevistos» y a favor del señor Depositario de Fondos la suma de

61,46 pesetas, por saldos negativos resultantes en la administración de las fincas citadas.

Beneficencia

29. Aprobar moción del Ilmo. Sr. Diputado Visitador del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, don Argimiro Torrecilla, y, en su consecuencia, declarar revisables los Reglamentos de todos los Centros benéficos dependientes de la Excm. Diputación Provincial de Madrid; constituir una Comisión especial, integrada por los señores Diputados Visitadores de dichos Establecimientos, para que realice el estudio de nuevas reglamentaciones para los mismos, con las colaboraciones y asesoramientos que estimen convenientes; considerar en suspenso, en tanto se aprueban las nuevas reglamentaciones, los artículos del correspondiente al Colegio de las Mercedes que se especifican en la moción aprobada, y facultar al Diputado Visitador del Establecimiento para que dicte, en cada caso, las disposiciones que procedan en orden a las materias que los expresados artículos regulaban, así como para definir e interpretar los que provisionalmente quedan en vigor, sin perjuicio de someter a conocimiento y resolución de la Corporación aquellas cuestiones que, por su importancia, requieran esta formalidad.

Compras y Enajenaciones

30. Aprobar pliegos de condiciones para sacar a concurso la adjudicación del suministro, durante el año 1950, de leche, carne, huevos, pescado, frutas y verduras al Hospital de San Juan de Dios, Hospital Provincial y Casa de Maternidad, y de leña para dichos Establecimientos y Casa Palacio; facultando a la Presidencia para que, llegado el caso, prorrogue los correspondientes contratos para el ejercicio de 1951.

Fomento

31. Quedar enterada y conforme con el decreto del Excmo. señor Presidente de la Corporación, fecha 19 de diciembre próximo pa-